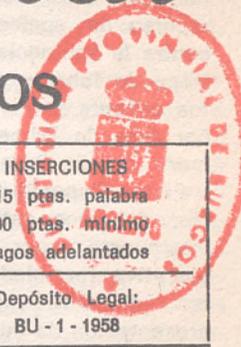




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Viernes 24 de enero	Número 19

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 172 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don José Luis Olías Grinda, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrados, siendo ponente don José Luis López-Muñiz Goñi, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 172 de 1984, dimanante del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, núm. 660 de 1983 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, sobre recurso de apelación contra la sentencia de fecha 14 de febrero de 1984, han comparecido doña Celia González Campos, mayor de edad, ca-

sada, sus labores y vecina de Silleda, como apelante, representada por el Procurador don Tomás Beruero Quintanilla y defendida por el Letrado don Alfonso Codón Herrera y «Plásticos Meglas, S. A.», de Galdácano, como apelado, representada por la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por el Letrado don José Manuel Alonso Durán, y don Albino Rogel González, mayor de edad, casado, alicatador y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Parte dispositiva: Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. uno de esta ciudad, e imponer las costas de esta instancia a la parte apelante. Unase certificación de esta sentencia al rollo de Sala y notifíquese a las partes y al demandado rebelde, en la forma establecida por la Ley para los mismos, esta sentencia es recurrible en casación. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Rafael Pérez Alvarellos. — José Luis López-Muñiz Goñi. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a

siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

232.—5.450,00

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 161 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ilmo. Sr. Presidente don José Luis Olías Grinda; Ilustrísimos Sres. Magistrados don Rafael Pérez Alvarellos; don José Luis López-Muñiz Goñi. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante -apelante, don Víctor Palomero Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lerma, representado en esta instancia por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don Mariano Olalla Martínez, y de otra, como demandado -apelado, don Angel Muñoz Triviño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, que no ha com-

parecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, dictó el señor Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos estimar el recurso interpuesto y por ello la demanda ejecutiva formulada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez en representación de don Víctor Palomero Alonso y por ello revocamos la sentencia recurrida y debemos mandar y mandamos seguir adelante la ejecución despachada sobre los bienes embargados al deudor hasta hacer trance y remate en los mismos y con su producto hacer entero y cumplido pago al ejecutante en la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas de principal, más nueve mil ciento diecinueve pesetas de gastos de devolución y protesto, y pago, previa liquidación de los intereses producidos por dicha cantidad desde la fecha de protesto de las respectivas cantidades, y al de las costas producidas en primera instancia, sin imposición de las causadas en ésta a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Luis Olías Grinda; Rafael Pérez Alvarellos; José Luis López Muñoz Goñi. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

312.—5.940,00

D. Ildelfonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 68 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Ex-

celentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ilmo. Sr. Presidente don José Luis Olías Grinda; Ilustrísimos Sres. Magistrados, D. Manuel Aller Casas; don Benito Corvo Aparicio. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante apelante, don José Luis Tudanca Juez, mayor de edad, casado, portero, vecino de Burgos, representado en esta instancia por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Francisco Martínez Abascal, y de otra, como demandada apelada, doña Rosario Fernández Vivanco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villarcayo, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida y estimando en lo fundamental la demanda, debemos condenar y condenamos a la demandada a satisfacer al actor cuantas cantidades haya retirado de las imposiciones a plazo núm. 37/608850/5 del Banco de Vizcaya, Agencia Urbana de la calle de Miranda de esta capital y de la libreta de ahorro núm. 12.148/2 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, oficina de la calle de Miranda, más los intereses legales que correspondan desde la interposición de la demanda pero teniendo en cuenta que la demandada ya devolvió al actor la suma de cien mil pesetas; declarando que tales imposi-

ciones corresponden única y exclusivamente al actor.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Luis Olías Grinda; Manuel Aller Casas; Benito Corvo Aparicio. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

313.—5.805,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 22/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. Gabriel Escribano Ibáñez y esposa doña Cayetana Andrés Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día uno de abril de 1986, a las once horas, en primera subasta; el dos de mayo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera; y el día tres de junio siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, deberá consignarse el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento; y en la tercera podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Un tractor agrícola matrícula BU-14.949-VE. Marca «Avto» ruso, con remolque de dos ruedas. Valorado en cien mil (100.000 pesetas).

2.º Un turismo marca Renault-12, matrícula TE-14.564. Valorado en treinta y cinco mil (35.000 pesetas).

3.º Una cisterna marca «Hoz», de 3.000 litros. Valorada en cien mil (100.000 pesetas).

Dado en Burgos, a diecinueve de noviembre de 1985. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

314.—7.200,00

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de divorcio número

525/85, seguidos a instancia de Félix Gómez García, representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra María Lourdes Morais Esteves, nacida en Fesquesia-Socorro (Lisboa), cuyo paradero se ignora, he acordado se emplace a dicha demandada, a fin de que en término de veinte días, comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma legal a los fines y por el término acordados a la demanda María Lourdes Morais Esteves, a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

353.—2.640,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2

José Luis Castro Blanco, domiciliado en Zurich, c./ Hornlifer 7, bajo (Suiza), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en Diligencias Previas núm. 2.131/1985, por lesiones en accidente de tráfico, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Severino Sousa Tavares, de 21 años, nacido el 15-4-64, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Herminia, vecino de Francia, París 7, Eme, C./ Oll-Cite Vaneau; y a Manuel Verreira, nacido el día 12-11-46, hijo de Manuel y de María, natural de Ferrerira de Aves, vecino de Pau, Place du Foirail, y en Portugal, Vila Boa 3560 Satao, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en Diligencias previas núm. 2.068/85, por muerte en accidente de tráfico, testimoniar sus documentaciones y las de los vehículos, peritar los daños de los coches, e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Jean Boulongne, con domicilio en Francia, Bailly 78.870, 3 Rue de la Source, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, en Diligencias previas núm. 22 de 1986, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

María Julia Echevarría Gutiérrez, en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de marzo y hora de las 10,10, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del Juicio de faltas número 1.166 de 1985, por imprudencia con daños, previniéndole que debe de comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

John Thomas Yapp Michael, y a Humber Growers Ltd., sin circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de marzo de 1986 y hora de las 10,40, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

do al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.571 de 1985, por imprudencia con daños, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Bolten Petrus J., en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de marzo y hora de las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.372 de 1985, por imprudencia con daños, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Julián García Herreros, de edad 33 años, nacido en Quintanar de la Sierra, hijo de Anastasio y de María Valeriana, que tuvo su domicilio en Burgos, Arzobispo de Castro núm. 11, 8.º A, y actualmente en Suiza, ignorándose su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de febrero y hora de las 11,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.336 de 1985, seguido por lesiones, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Raúl José Simoens, con domicilio en c./ Gran Avenue, 84, Reading (Berks, Inglaterra), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros y tasar los daños del vehículo por Perito que dictamine los daños. Juicio de faltas núm. 2.182 de 1985, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

María Isabel Henriques, en calidad de perjudicada; y José Mar-

tín Marreiros, como denunciado, ambos vecinos de París, 20 rue Bechaumont y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 24 de febrero, a las 11,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.651 de 1985, sobre imprudencia con lesiones y daños, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Carlos Antonio Paredes Gómez, con último domicilio en Leon, calle Lancia núm. 19, 3.º izqda., que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de marzo y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 938 de 1985, sobre imprudencia con daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Jesús Gómez Martínez, vecino de Sevilla, c./ Evangelista 45, 2.º C, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de febrero, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 983 de 1985, sobre lesiones y daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Maurice Denis Marcel Guesnot, con domicilio en 272200, Sant Andrea de P. Eure Garencieres, c./ Rue du Val, núm. 9 (Francia), y como R. C. S. Pare Automoblie de la R. N. U. R., con domicilio en 92109 Boulegne Billancourt, c./ 8, Avenue Emile Zola, Francia, y que

se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de febrero y hora de las 11,10, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas núm. 1.916 de 1985, sobre imprudencia con lesiones, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

A los conductores y propietarios de los vehículos de matrícula extranjera que el pasado día 27 de agosto, sobre las 17,19 horas fueron los causantes del accidente entre los vehículos matrícula ET-66470-6 y el BU-4229-G, a la altura del Barrio de Villayuda, salida de la Autovía, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 3 de marzo y hora de las 10,40 a fin de recibirles declaración y de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.392 de 1985, sobre imprudencia con daños, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Luis Plasencia Viñe, vecino de Palma de Mallorca, Avda. Gasuera Butin 7, Tito Boys núm. 18, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de marzo a las 10,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 647 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Joaquín Días Rodrigues, de 31 años, nacido el día 30-3-54, hijo de

Paulino y Ana, divorciado, obrero, natural de Chaves (Portugal), y vecino de 1203 Geneve (Suiza), con domicilio en c./ 57 bis, Avenida D'Aire, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas penales núm. 553 de 1985, por accidente de circulación, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Manuel Miguel García García, de 41 años de edad, casado, funcionario, hijo de Manuel y Angela, nacido en Villarrobledo (Albacete), y con último domicilio en Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas núm. 502 de 1985, por accidente de circulación, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Carmen Alba Fernández, nacida el 16 de julio de 1927, en Adrada (Ávila), hija de Eusebio y Julia, soltera, acondicionadora, y con último domicilio en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas penales número 381 de 1985, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Manuel Ramírez Barragán, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), el día 26-10-66, hijo de Gregorio y Antonia, soltero, y con último domicilio en esta ciudad, calle Vitoria núm. 39, 6.º izqda., y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días se persone en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las Diligencias previas núm. 505 de 1985 por amenazas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Guillermo Revuelta Payueta, mayor de edad, soltero, comerciante, hijo de David y Concepción, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de febrero y hora de las 12,20 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 797 de 1985.

Haida Salah, cuyas circunstancias personales se desconocen, domiciliada en Nogent, Sur Oise, La Comandarie (Francia), para que el día 20 de febrero y hora de las 12,10, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 20 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Francois Georges Patry, hijo de Patry Guy y Jeanne Agnés, natural de Basly-Calvados y vecino de 59 Douai (Francia), debiendo presentar el permiso de conducir, el de circulación y con el fin de recibirle declaración en las Diligencias previas núm. 549 de 1985, sobre accidente de circulación con daños, y reseñar su permiso de conducir, documentos de circulación y seguros, tasar los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la L. de E. C., apercibiéndole que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Fernando Da Silva Sousa, nacido el 8-8-56 en Atalaia (Portugal), hijo de Antonio y de Eugenia, vecino de 2275 Praia do Ribatejo, en Portugal, y cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, reseñar permiso de conducir, circulación y la documentación del seguro, tasar

los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de E. C., apercibiéndole que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas núm. 556 de 1985, sobre accidente de circulación.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Manuel Alvarez Rodríguez y a Jacques Seydoux, a fin de que el día 18 de febrero y hora de las 10,30, comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 778 de 1985, por accidente de circulación sobre lesiones y daños, debiendo presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley si no lo verificasen.

Aquilino García Berdugo y Francisca Ordóñez Díez, a fin de que el día 19 de febrero y hora de las 10,10, comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 779 de 1985, debiendo presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

José Manuel Estévez Sánchez, a fin de que el próximo día 25 de febrero y hora de las 11,20, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de faltas número 784 de 1985, sobre estafa, debiendo presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos de ley si no lo verificase.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Carlos Cardoso Gouvêla Franco, y a su esposa, M.ª Angeles Soares de Figueiredo Gouvêla Franco, con domicilio en Lisboa; y a Moulay Brahim El Azzaoui, con domicilio en Francia, así como a Mohamed El Azaoui y Bebarek Bousbaa, asimismo vecinos de Francia, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en Dili-

gencias previas núm. 272 de 1985, ser reconocidos por el médico forense y demás diligencias que se estimen precisas.

Ubert Albert Auguste Servant, así como al legal representante de Transports Roux Michel, con domicilio en Francia, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen necesarias, derivado de Diligencias previas número 273 de 1985, por daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Ahmed Ben Mouina, con domicilio en 41 Selles-Cher, 4 rue de la Ceramique (Francia), y cuyo paradero en España se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración en el Juicio de faltas número 8 de 1986, ser testimoniada su documentación personal y la del vehículo que conducía, y tasar por Perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y hacerle el ofrecimiento del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la presente publicación en caso de no comparecer.

JUZGADO DE DISTRITO DE SALAS DE LOS INFANTES

Laurentino Martínez Elorrio, mayor de edad, y actualmente en domicilio desconocido, para que el día 5 de febrero, a las 10,00 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para celebrar el juicio de faltas número 171 de 1985, apercibiéndole que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Abilio Soares Teixeira Da Silva, mayor de edad y vecino de Benventa (Portugal), con domicilio en c./ Cerrado do Valverde núm. 18, 2.º izqda.; Empresa Weber Transportes Sarl, con domicilio en R. Diogo Do Couto núm. 1, 5.º, Lisboa, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito a fin de tomarles declaración y demás diligencias en el juicio de faltas número 6 de 1986.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Núm. de expediente: 263/1985.

Persona a quien se cita: Rocío García Galván.

Sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 30 de diciembre 1985. El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Irene Peláez González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Reparación Equilibrado y Venta de Neumáticos de toda clase de vehículos, en la calle Juan Ramón Jiménez, s./n., Pentasa núm. 3. Exp. 231-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se conside-

ren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de diciembre de 1985. —El Alcalde, José María Peña San Martín.

273.—2.595,00

Por Quinpar, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a restaurante en la calle de Cabestreros número 7, bajo. Exp. 219-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de diciembre de 1985. El Alcalde, José María Peña San Martín.

290.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Antonio Puigvert Seres, en representación de «Dietisa, S. A.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un almacén de distribución, en el Polígono Industrial de

Bayas, Parcela núm. 67, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro a 13 de enero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

342.—2.400,00

Por D. Ismael Vitores Bartolomé, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de una planta de astillado de maderas, en el edificio sito en el Polígono Industrial de Bayas, Parcela núm. 20 de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de enero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

343.—2.355,00

Por D. Mariano Rodríguez García en representación de Interic, S. A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de una fábrica para mecanizado de piecerío metálico, montaje de mecanismos de inyección y moldeado de plásticos, en el Polígono Industrial de Bayas, Parcela núm. 16, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2.A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 10 de enero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

344.—2.550,00

Por D. Evaristo del Pino San Millán, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en la planta baja del edificio núm. 87 de la calle Ctra. Madrid-Irún, con destino a bar, tipo barra americana.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las

alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de enero de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

345.—2.805,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4-12-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 236.219 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 753.820 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 5.000.
9. Variación de pasivos financieros, 565.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.560.039.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 101.072.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 11.916.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 263.601.
4. Transferencias corrientes pesetas, 298.450.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 885.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.560.039 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Castellanos de Castro, a 5 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Jesús Gómez Peña.

Ayuntamiento de Villadiego

D. Eduardo Preciado Hidalgo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de legalización de una explotación de ganado vacuno a emplazar en Avda. de Melgar.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 30 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

336.—1.680,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 27-12-85, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 15-11-85, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 271 de 27-11-1985.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que

se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2; Compra de bienes corrientes y servicios: Créditos anteriores, 3.031.859 pesetas; Aumentos o bajas, 200.000 pesetas; Créditos definitivos, 3.231.859 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villamayor de los Montes, a 15 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Con la debida autorización y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría Municipal, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existente en 1.200 hectáreas de superficie de propiedad municipal.

Duración del arriendo: Diez años en coincidencia con diez temporadas de caza, o sea, desde la temporada 1986-87 a 1995-96.

Tipo de licitación: Ciento veinte mil pesetas por cada temporada.

Fianza: Se constituirá la provisional por el importe del tres por ciento, y la definitiva del seis por ciento del precio total de adjudicación del importe de las diez temporadas.

Presentación de plicas: Se admitirán las plicas de licitación hasta una hora antes de la anunciada para la subasta, acto que tendrá lugar en este Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, a las trece horas del domingo siguiente en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles, después del de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

Durante los veinte días hábiles de la primera subasta se encontrará expuesto al público en esta Secretaría para oír reclamaciones el pliego de condiciones, procediéndose a la subasta solamente en el caso de no haberse presentado ninguna reclamación o haber sido resueltas con anterioridad.

El modelo de proposiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Cabezón de la Sierra, a 11 de enero de 1986. — El Alcalde, Teodoro de Pedro.

352.—4.200,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 3000-001-124887-0, de la Of. C./ Miranda.

Plazo para oponerse: 15 días.

356.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la Póliza de Plazo fijo núm. 3012-077-071981-0.

Plazo para oponerse: 15 días.

357.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-019-001109-9. Of. de Gumiel del Mercado.

3012-019-000568-3. Of. de Gumiel del Mercado.

3012-019-000566-7. Of. de Gumiel del Mercado.

3000-026-027342-1. Of. de Medina de Pomar.

3012-026-002254-3. Of. de Medina de Pomar.

3011-028-001251-7. Of. de Miranda de Ebro.

3041-028-000035-9. Of. de Miranda de Ebro.

3000-034-002372-1. Of. de Prado Luengo.

3000-091-009884-8. Of. de Burgos.

Plazo para oponerse: 15 días.

355.—1.455,00